



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>Dirección General de Investigaciones Forestales</u> Dependencia: <u>Instituto de Investigaciones Forestales</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Organización</u>	No. de auditoría: <u>CG 200/2014</u> Período auditado: <u>ejercicio 2013</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa Financiera</u> No. de Observación: <u>1 de 9</u> Fecha de inicio: <u>10-marzo-2014</u> Fecha de término: <u>25-septiembre-2014</u>	Recomendaciones: <u>2 de 28</u> Correctivas: <u>1 de 16</u> Preventivas: <u>1 de 12</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación: _____
--	---	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado	
Observación N° 1. El Instituto de Investigaciones Forestales carece de los Manuales Administrativos de Políticas y Procedimientos El Instituto de Investigaciones Forestales cuenta con el Manual Administrativo de Organización, pero carece del de Políticas y Procedimientos. Dichos documentos se solicitaron al Director del Instituto el 10 de marzo, 25 de abril y 2 de mayo 2014. Finalmente, la actual Administradora señaló, mediante correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2014, que los manuales pendientes se elaborarán. Causa: • Incumplimiento de la normativa. Efecto: • Las actividades administrativas que se realizan en el Instituto, no cuentan con la formalidad institucional. Fundamento Legal: ▪ Estatuto General, artículos 237 fracciones III y IV; 317 fracción XII y 336 fracciones I y II.	Correctiva: 1. El Titular del Instituto de Investigaciones Forestales, conjuntamente con la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe previo de auditoría, deberá coordinarse con la Unidad de Organización y Métodos para iniciar la elaboración de los Manuales Administrativos de Políticas y Procedimientos, proporcionando, a esta Contraloría General, la evidencia documental de dicha gestión.	Observación 1 – No solventada Recomendación correctiva: 1.- Atendida <u>Comentario de la entidad</u> 4/sep/14 El Director del INIFOR envió por correo electrónico, copia del oficio 210/2014 de fecha 22 de agosto de 2014, donde solicita al Director de la Unidad de Organización y Métodos, el apoyo necesario para la elaboración de los manuales administrativos aplicables a esta entidad. <u>Comentario de la CG</u> 4/sep/14 En virtud de que el oficio remitido a la Unidad de Organización y Métodos es evidencia suficiente de la Coordinación para iniciar la elaboración de los manuales, esta recomendación se da por atendida.	
Elaboró C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía M.A. Rocío Saiz Bonilla Auditores	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Biól. Miguel Armando López-Ramírez Director Lic. Nélida Espinosa Maranto Administradora

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

	Preventiva: 1. En lo sucesivo, el Director del Instituto de Investigaciones Forestales, conjuntamente con la Administradora, deberá revisar anualmente la estructura orgánica y sus respectivos Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos y, en su caso, realizar las modificaciones correspondientes, solicitando el visto bueno de la Unidad de Organización y Métodos, adscrita a la Dirección de Planeación.	Recomendación preventiva 1.- Atendida <u>Comentario de la entidad</u> 9/sep/14 Con el oficio 228/2014, el Director, el Secretario y la Administradora del Instituto de Investigaciones Forestales, se comprometen a "revisar anualmente la estructura orgánica y los manuales de este Instituto con el visto bueno de la Unidad de Organización y Métodos" <u>Comentario de la CG</u> 9/sep/14 Hasta que el INIFOR tenga los manuales administrativos de Políticas y Procedimientos, podrá realizar las revisiones que se solicitan anualmente, por lo que esta observación se dará por solventada hasta que cuenten con dichos documentos.
--	--	--

Elaboró C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía M.A. Rocio Saiz Bonilla Auditores	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Biól. Miguel Armando López Ramírez Director Lic. Nélida Espinosa Maranto Administradora
--	--	--	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: <u>Dirección General de Investigaciones Forestales</u> Dependencia: <u>Instituto de Investigaciones Forestales</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Recursos Humanos</u>	No. de auditoría: <u>CG 200/2014</u> Período auditado: <u>ejercicio 2013</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa Financiera</u> No. de Observación: <u>2 de 9</u> Fecha de inicio: <u>10-marzo-2014</u> Fecha de término: <u>25-septiembre-2014</u>	Recomendaciones: <u>2 de 28</u> Correctivas: <u>1 de 16</u> Preventivas: <u>1 de 12</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación: _____
--	---	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																							
Observación N° 2 Retraso de hasta 191 días en la gestión de la baja de tres becarias De analizar los formatos de Propuesta-Movimientos de Beca de 3 becarias del CONACyT que apoyan a académicos del INIFOR adscritos al Sistema Nacional de Investigadores, se observó un retraso en la gestión de la baja, por parte del Administrador del Instituto, que va de 48 a 191 días naturales, como se muestra en el siguiente cuadro: <table><tr><th>Nombres</th><th>Fecha contratación</th><th>Fecha de baja según formato</th><th>Fecha de recepción de baja en la Dirección de Nóminas</th><th>Días naturales transcurridos</th></tr><tr><td>_____</td><td>1/01/13</td><td>31/12/13</td><td>30/04/13</td><td>17/06/13</td><td>48</td></tr><tr><td>_____</td><td>1/01/13</td><td>31/12/13</td><td>30/06/13</td><td>1/10/13</td><td>93</td></tr><tr><td>_____</td><td>1/01/13</td><td>31/12/13</td><td>30/06/13</td><td>7/01/14</td><td>191</td></tr></table> Esta situación provocó que se emitiera, innecesariamente, un total de 29 cheques por \$24,775.00: para _____, 11 cheques por \$11,275.00, para _____, 6 cheques por \$4,500.00 y para _____, 12 cheques por \$9,000.00.	Nombres	Fecha contratación	Fecha de baja según formato	Fecha de recepción de baja en la Dirección de Nóminas	Días naturales transcurridos	_____	1/01/13	31/12/13	30/04/13	17/06/13	48	_____	1/01/13	31/12/13	30/06/13	1/10/13	93	_____	1/01/13	31/12/13	30/06/13	7/01/14	191	Correctiva: 2. El Titular del Instituto de Investigaciones Forestales, a través de la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la lectura del informe previo de auditoría, deberá proporcionar evidencia de que actualmente los movimientos de baja de los becarios que concluyeron su programa durante el periodo enero-mayo de 2014, se han reportado oportunamente a la Dirección General de Recursos Humanos.	Observación 2 Solventada Recomendación correctiva 2.- Atendida <u>Comentario de la entidad</u> 4/sep/14 La Administradora del INIFOR envió por correo electrónico el oficio 167/2014, con el cual se tramita la baja de la becaria _____, realizado desde el 9 de julio de 2014 ante la Dirección General de Investigaciones de la UV. Adicionalmente, anexo el documento "Información general a las observaciones de la auditoría realizada al Instituto de Investigaciones Forestales, ejercicio 2012 y 2013", donde señala que "este es el único movimiento que se ha originado del mes de enero a la fecha".
Nombres	Fecha contratación	Fecha de baja según formato	Fecha de recepción de baja en la Dirección de Nóminas	Días naturales transcurridos																					
_____	1/01/13	31/12/13	30/04/13	17/06/13	48																				
_____	1/01/13	31/12/13	30/06/13	1/10/13	93																				
_____	1/01/13	31/12/13	30/06/13	7/01/14	191																				
Elaboró C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía M.A. Rocio Saiz Bonilla Auditores	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Biól. Miguel Armando López Ramírez Director Lic. Nélida Espinosa Maranto Administradora																						

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Cabe destacar que el formato de baja de la C. _____ registra la fecha del 30 abril, pero sus cheques se cancelaron desde el 15 de enero de 2013, lo anterior significa que su gestión se hizo con un atraso de 167 días naturales.

Causa:

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de supervisión y depuración de la nómina.

Efecto:

- Posible daño patrimonial.
- Riesgo de que los cheques cancelados puedan ser cobrados indebidamente.
- Costos administrativos por la emisión innecesaria de cheques y posible cobro de comisiones bancarias.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica, artículo 70 fracciones II y XIV.
- Estatuto General, artículos 4, fracción VIII, 314, 317, fracciones XII, XVII y XVIII y 336, fracciones I y II.

Preventiva:

2. En lo sucesivo, el Titular del Instituto de Investigaciones Forestales, conjuntamente con la Administradora, deberá supervisar y verificar que los pagos por nómina correspondan únicamente al personal activo adscrito a esta entidad académica y, en su caso, reportar oportunamente las bajas ante la Dirección General de Recursos Humanos, dejando evidencia documental de la actividad.

Comentario de la CG

4/sep/14

A pesar que en la primera quincena de agosto, sigue apareciendo la becaria _____ el INIFOR demostró con el oficio del 9 de julio que realizó en tiempo y forma el procedimiento necesario para la baja, demostrando que el atraso en esta gestión no es imputable al INIFOR, por lo que se da por atendida esta recomendación.

Recomendación preventiva

2.- Atendida

Comentario de la entidad

9/sep/14

En el oficio 228/2014, el Director, el Secretario y la Administradora del Instituto de Investigaciones Forestales, manifiestan que "en lo sucesivo, se enviarán con oportunidad los movimientos de personal que se originen, a fin de evitar la emisión de cheques improcedentes".

Comentario de la CG

9/sep/14

Con el oficio recibido, se da por atendida esta recomendación

 Elaboró C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía M.A. Rocío Saiz Bonilla Auditores	 Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Responsables Biól. Miguel Armando López Ramírez Director Lic. Nélida Espinosa Maranto Administradora
--	---	---	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

ELIMINADO: 5 palabras. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de dato personal identificativo relativo a los nombres de becarios de la UV.



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: Dirección General de Investigaciones
Dependencia: Instituto de Investigaciones Forestales
Región: Xalapa
Rubro: Recursos Humanos

No. de auditoría: CG 200/2014
Período auditado: ejercicio 2013
Tipo de Auditoría: Administrativa Financiera
No. de Observación: 3 de 9
Fecha de inicio: 10-marzo-2014
Fecha de término: 25-septiembre-2014

Recomendaciones: 2 de 28
Correctivas: 1 de 16 Preventivas: 1 de 12
Recurrentes (R): No se aplica
Importe fiscalizable: No se aplica
Importe fiscalizado: No se aplica
Importe observado: No se aplica
Clasificación: _____

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																																																													
Observación N° 3. Falta del control de asistencias del personal académico Se advirtió falta de control sobre la asistencia del personal académico del INIFOR, en virtud de que: De un total de 18 académicos del Instituto, se tomó una muestra de 13 tarjetas de control de asistencia, 6 académicos de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2013 y 7 del mes de febrero 2014, observándose que: <table><tr><th rowspan="3">Período</th><th colspan="4">Registro en reloj checador</th><th colspan="4">Firma</th></tr><tr><th colspan="2">Entrada</th><th colspan="2">Salida</th><th colspan="2">Entrada</th><th colspan="2">Salida</th></tr><tr><th>Real</th><th>Dif.</th><th>Real</th><th>Dif.</th><th>Real</th><th>Dif.</th><th>Real</th><th>Dif.</th></tr><tr><td>Agosto - octubre/13 (Debían ser 76 asistencias de 6 académicos)</td><td>58</td><td>18</td><td>30</td><td>46</td><td>39</td><td>37</td><td>16</td><td>60</td></tr><tr><td>Febrero/14 (Debían ser 26 asistencias de 7 académicos)</td><td>24</td><td>2</td><td>12</td><td>14</td><td>9</td><td>17</td><td>6</td><td>20</td></tr><tr><td>Total</td><td>82</td><td>20</td><td>42</td><td>60</td><td>48</td><td>54</td><td>22</td><td>80</td></tr><tr><td>% de incumplimiento</td><td colspan="2">19.6%</td><td colspan="2">58.8%</td><td colspan="2">52.9%</td><td colspan="2">78.4%</td></tr></table> De lo anterior, se advierten 102 registros de asistencia (entrada y salida), que debieron haberse realizado en los períodos verificados, determinándose que de los 13 académicos, un 19.6% omitió registrar la entrada, el 52.9% no la firmó y un 58.8% no registró la salida, mientras que un 78.4% no la firmó.	Período	Registro en reloj checador				Firma				Entrada		Salida		Entrada		Salida		Real	Dif.	Real	Dif.	Real	Dif.	Real	Dif.	Agosto - octubre/13 (Debían ser 76 asistencias de 6 académicos)	58	18	30	46	39	37	16	60	Febrero/14 (Debían ser 26 asistencias de 7 académicos)	24	2	12	14	9	17	6	20	Total	82	20	42	60	48	54	22	80	% de incumplimiento	19.6%		58.8%		52.9%		78.4%		Correctiva: 3.- El Director del Instituto de Investigaciones Forestales, conjuntamente con el Secretario, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la lectura del informe previo de auditoría, deberá proporcionar la siguiente información: Copia de las tarjetas de control de asistencia de los académicos por el período enero a junio de 2014 y la evidencia documental de los justificantes de inasistencias, en caso de haberlas. Adicionalmente, proporcionar el reporte de inasistencias de los académicos, de las quincenas 1 a la 12, con acuse de recibo de la Dirección General de Recursos Humanos.	Observación 3 No solventada Recomendación correctiva 3.- No atendida <u>Comentario de la CG</u> 9/sep/14 No se recibió relativa a esta recomendación por lo que permanece como no atendida.
Período		Registro en reloj checador				Firma																																																									
		Entrada		Salida		Entrada		Salida																																																							
	Real	Dif.	Real	Dif.	Real	Dif.	Real	Dif.																																																							
Agosto - octubre/13 (Debían ser 76 asistencias de 6 académicos)	58	18	30	46	39	37	16	60																																																							
Febrero/14 (Debían ser 26 asistencias de 7 académicos)	24	2	12	14	9	17	6	20																																																							
Total	82	20	42	60	48	54	22	80																																																							
% de incumplimiento	19.6%		58.8%		52.9%		78.4%																																																								
Elaboró C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía M.A. Rocío Saiz Bonilla Auditores	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Biól. Miguel Armando López Ramírez Director Biól. Juventino García Alvarado Secretario																																																												

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Causa: ▪ Incumplimiento de la normativa. ▪ Falta de supervisión al control de asistencia. ▪ Tolerancia y consentimiento por parte de las autoridades del Instituto. Efecto: ▪ Probable daño patrimonial. ▪ Riesgo de incumplir con los planes y programas de docencia por la inasistencia de los académicos, contraviniendo la función sustantiva del Instituto de Investigaciones Forestales. Fundamento Legal: ▪ Ley Orgánica, artículos 70 fracción II y V y 72 fracciones II y III. ▪ Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículos 4 fracción I; 336 fracciones I y II. ▪ Estatuto de Personal Académico, artículos 195 fracción I.	Preventiva: 3. En lo sucesivo, el Secretario del Instituto de Investigaciones Forestales deberá llevar un control eficiente de las asistencias y reportar en tiempo y forma las inasistencias ante la Dirección de Personal.	Recomendación preventiva 3.- Atendida <u>Comentario de la CG</u> 9/sep/14 En el oficio 228/2014, el Director, el Secretario y la Administradora del Instituto de Investigaciones Forestales, se comprometen a llevar "...un control eficiente de las asistencias y reportar en tiempo y forma las inasistencias ante la Dirección de Personal", por lo que esta recomendación se considera atendida.	
Elaboró C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditores	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Biól. Miguel Armando López Ramírez Director Biól. Juventino García Alvarado Secretario

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: Dirección General de Investigaciones
Dependencia: Instituto de Investigaciones Forestales
Región: Xalapa
Rubro: Recursos Humanos

No. de auditoría: CG 200/2014
Período auditado: ejercicio 2013
Tipo de Auditoría: Administrativa Financiera
No. de Observación: 4 de 9
Fecha de inicio: 10-marzo-2014
Fecha de término: 25-septiembre-2014

Recomendaciones: 2 de 28
Correctivas: 1 de 16 Preventivas: 1 de 12
Recurrentes (R): No se aplica
Importe fiscalizable No se aplica
Importe fiscalizado: No se aplica
Importe observado: No se aplica
Clasificación _____

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado	
Observación N° 4. Dos trabajadores de confianza no cumplen con el control de asistencia establecido por el INIFOR De un total de 7 trabajadores del personal de confianza, 2 con números de personal 23367 y 21264, no cumplen con el control de asistencia y sobre las actividades que realizan, la Administración dijo desconocerlas. Al Director se le solicitó, el 13 de mayo de 2014, que indicara las actividades de estos empleados, sin que a la fecha proporcionara respuesta. Causa: ▪ Incumplimiento de la normativa. ▪ Falta de supervisión del control de asistencia. ▪ Tolerancia y consentimiento, por parte de las autoridades del Instituto. Efecto: ▪ Riesgo de daño patrimonial por salarios no devengados del personal de confianza.	Correctiva: 4.- El Titular del Instituto de Investigaciones Forestales, conjuntamente con la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe previo de auditoría, deberá justificar documentalmente que ya regularizó el registro de asistencia de los trabajadores con números de personal 23367 y 21264, de acuerdo al control establecido para el personal de confianza, proporcionando evidencia de las actividades y productos que realiza cada uno de ellos.	Observación 4 – Solventada Recomendación correctiva Atendida <u>Comentario de la entidad</u> 4/sep/14 Para el caso del trabajador con número de personal 23367, el Director del INIFOR solicitó a la DGRH con el oficio 113/2014 del 22 de mayo de 2014, que no registrara su hora de entrada y salida en su tarjeta de control, en virtud de las funciones que desempeña para dicho Instituto. Petición que es autorizada mediante oficio DPA/1652/2014 del 25 de junio de 2014. Referente al trabajador con número de personal 21264, proporcionaron fotocopias de su tarjeta de control de asistencia de la segunda quincena de abril y de agosto, y en el correo electrónico, se describen sus actividades:	
Elaboró C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía M.A. Rocío Saiz Bonilla Auditores	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Biól. Miguel Armando López Ramírez Director Lic. Nélida Espinosa Maranto Administradora

“Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado”



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Fundamento Legal: ▪ Ley Orgánica, artículo 70 fracción II. ▪ Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículos 314, 317 fracciones XIV, XV y XVIII y 336, fracciones I y II.	Preventiva: 4.-. En lo sucesivo, el Titular del Instituto de Investigaciones Forestales, conjuntamente con la Administradora, deberá apegarse a los lineamientos establecidos para el control de asistencia del personal de confianza.	<i>"...llevar el archivo y control de los expedientes de personal adscrito a esta entidad, así como el control de salidas y consultas de los libros y revistas de la biblioteca, y apoyar en el levantamiento físico del inventario".</i> <u>Comentario de la CG</u> 4/sep/14 Con esta documentación, se da por atendida esta recomendación. Recomendación preventiva 4.- Atendida <u>Comentario de la entidad</u> 9/sep/14 Con el oficio 228/2014 el Director, el Secretario y la Administradora del Instituto de Investigaciones Forestales, manifiestan que: <i>"el control de asistencia del personal de confianza se hará de acuerdo a los lineamientos establecidos"</i>, por lo que se atiende esta recomendación. <u>Comentario de la CG</u> 4/sep/14 Con este oficio, se da por atendida esta recomendación.
--	---	--

Elaboró C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía M.A. Rocío Saiz Bonilla Auditores	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Biól. Miguel Armando López Ramírez Director Lic. Nélida Espinosa Maranto Administradora
--	---	---	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: <u>Dirección General de Investigaciones</u> Dependencia: <u>Instituto de Investigaciones Forestales</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Control Escolar</u>	No. de auditoría: <u>CG 200/2014</u> Período auditado: <u>ejercicio 2013</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa Financiera</u> No. de Observación: <u>5 de 9</u> Fecha de inicio: <u>10-marzo-2014</u> Fecha de término: <u>25-septiembre-2014</u>	Recomendaciones: <u>8 de 28</u> Correctivas: <u>5 de 16</u> Preventivas: <u>3 de 12</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación _____
--	---	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación N° 5. Inconsistencias administrativas en el ingreso y permanencia de los alumnos de la Maestría en Ciencias en Ecología Forestal De revisar los 13 expedientes de los alumnos de la Maestría en Ciencias en Ecología Forestal (MCEF), correspondientes a la primera (2012-2013) y segunda generación (2013-2014), se detectaron las siguientes situaciones que no se apegaron a lo establecido en el Plan de Estudios 2010, la Convocatoria de dicho posgrado, así como al Reglamento General de Estudios de Posgrado: 5.1.- El C. _____, alumno de la primera generación, tiene perfil distinto al solicitado para el ingreso a este posgrado (Licenciado en Filosofía).	Correctiva: El Titular del Instituto de Investigaciones Forestales, conjuntamente con el Secretario, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe de auditoría, deberá: 5.1 Justificar documentalmente la autorización del ingreso del alumno _____ quien es Licenciado en Filosofía, carrera que no es afín ni tiene equivalente en ciencias biológicas, forestales, agropecuarias o ciencias naturales.	Observación 5 – No solventada Recomendación 5.1 correctiva.- No atendida <u>Comentario de la CG</u> 9/sep/14 No se recibió el soporte documental que pudiera atender esta recomendación, por lo que permanece como no atendida.

Elaboró C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía M.A. Rocío Saiz Bonilla Auditores	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Biól. Miguel Armando López Ramírez Director Biól. Juventino García Alvarado Secretario
--	---	---	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

5.2.- En 10 alumnos, 2 de la primera generación y 8 de la segunda, se observó incumplimiento de algunos requisitos de ingreso que se establecen en el Plan de Estudios y la Convocatoria: en 5 casos, constancias de acreditación del idioma inglés; en 7 casos, 2 cartas de recomendación y en 2 casos, copia de la cédula profesional, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 5.2

Gen.	Nombre	Documento pendiente
1a		Constancia de acreditación del idioma inglés
		Constancia de acreditación del idioma inglés
2a		2 Cartas de recomendación
		Título de Licenciado en Ciencias Biológicas o afín
		2 Cartas de recomendación
		2 Cartas de recomendación
		2 Cartas de recomendación
		Constancia de acreditación del idioma inglés
		Cédula profesional
		Constancia de acreditación del idioma inglés
		2 Cartas de recomendación
		Constancia de acreditación del idioma inglés
		2 Cartas de recomendación
		Cédula profesional
		2 Cartas de recomendación

5.2.- Presentar los documentos faltantes de los 10 alumnos que se presentan en el cuadro 5.2.

Recomendación 5.2 correctiva.- No atendida

Comentario de la entidad
9/sep/14

Los días 8 y 9 de septiembre de 2014, la Administradora del INIFOR envió por correo electrónico los documentos relativos al cuadro 5.2.

Comentario de la CG
9/sep/14

Se analizó la documentación recibida y sólo 9 de los 22 documentos cumplen con los requisitos necesarios (ver anexo A), por lo que esta recomendación no se atiende.

Elaboró

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Auditores

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio
Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Biól. Miguel Armando López Ramírez
Director
Biól. Juventino García Alvarado
Secretario

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

5.3 De comparar el contenido del Formato de Evaluación del Desempeño del Becario reportado a CONACyT, con el interno denominado Seguimiento del Programa de Trabajo del Comité Tutorial, se determinaron diferencias en los porcentajes de avance de los alumnos de la segunda generación, _____ y _____, tal como se muestra a continuación:

Cuadro 5.3

Alumno	Formato CONACyT				Formato INIFOR			
	Semestre				Semestre			
	1	2	3	4	1	2	3	4
_____	25	50			10	50		
_____	25	50			5	50		
_____	18				15			

5.3 Justificar documentalmente las diferencias porcentuales entre los avances reportados al CONACyT y al Comité Tutorial, de los alumnos de la segunda generación, _____ y _____.

Recomendación 5.3 correctiva.- No atendida

Comentario de la entidad
9/sep/14

Respecto a las diferencias porcentuales de los alumnos _____ y _____, firmada por la Dra. _____, quien comenta en su oficio sin número que: "existe un error en cuanto al porcentaje emitido en el formato INIFOR, ya que por cada semestre debe haber un avance del 25% (Formato CONACyT)".

Adicionalmente, con el oficio sin número del 5 de septiembre, la Dra. _____ explica que la diferencia en los porcentajes de avance de la alumna _____ se debe a la diferencia en las fechas de cada reporte: el del INIFOR, se elaboró el 17 de mayo de 2013 y el del CONACyT, el 30 de junio de 2013.

Comentario de la CG

9/sep/14

El oficio de la Dra. _____ señala el error, pero no envía los formatos corregidos. Además, de la revisión de la información complementaria que enviaron para la recomendación 5.4, se volvieron a detectar diferencias en los porcentajes del reporte del INIFOR respecto al formato CONACyT (ver Anexo B), por lo que no se atiende esta recomendación.

Elaboró

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Auditores

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio
Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Biól. Miguel Armando López Ramírez
Director

Biól. Juventino García Alvarado
Secretario

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

5.4.- En 11 casos, 5 de la primera generación y 6 de la segunda, no se localizó el formato de reporte Seguimiento del Programa de Trabajo del Comité Tutorial. Los casos se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro 5.4

Generación	Alumno	Formato INIFOR			
		Semestre			
		1	2	3	4
1ª.		✓	✓	✓	X
		X	✓	✓	X
		X	✓	X	X
		X	✓	✓	X
		X	✓	✓	X
2ª.		X	X		
		X	✓		
		X	X		
		X	X		
		✓	X		
		X	X		

5.5.- Se revisaron los ingresos por las cuotas de recuperación autorizadas por la SAF para la Maestría en Ciencias en Ecología Forestal (MCEF) y se observó lo siguiente:

a) La cuota de recuperación autorizada es de \$3,000 pesos; sin embargo, para el segundo, tercer y cuarto semestre, el Instituto cobró \$3,020.00, ocasionando en total, un cobro en exceso por \$620.00 pesos (**Anexo 1**)

b) A pesar de que los alumnos realizaron el pago a tiempo y en la cuenta concentradora correspondiente, la inscripción de 10 alumnos no se registró en el SIIU, en el periodo escolar correcto (**Anexo 2**).

5.4.- Integrar a los expedientes, los 20 formatos de reporte de Seguimiento del Programa de trabajo del Comité Tutorial de los 11 alumnos de Maestría en Ciencias en Ecología Forestal, detallados en el **cuadro 5.4**

5.5.-

a) Proporcionar evidencia documental de que durante el periodo febrero a julio de 2014, se cobraron las cuotas de recuperación, de acuerdo a los importes autorizados por la SAF.

b) Proporcionar evidencia documental de la conciliación entre los ingresos reportados en el SIIU y el concentrado de inscripciones remitido a la Dirección General de Administración Escolar correspondiente al primer semestre de 2014.

Recomendación 5.4 correctiva.- No atendida

Comentario de la entidad
9/sep/14

La Administradora del INIFOR envió por correo electrónico los días 8 y 9 de septiembre de 2014, 13 de los 20 documentos que se solicitan en el cuadro 5.4.

Comentario de la CG
9/sep/14

Como se puede ver en el anexo B, no entregaron 6 documentos, por lo que esta recomendación permanece como no atendida.

Recomendación 5.5 correctiva.- No atendida

Comentario de la entidad
9/sep/14

El 9 de septiembre, la Administradora del INIFOR envió copia del oficio INIFOR 027/2014 del 19 de febrero de 2014, en el que remite a la Directora de Servicios Escolares el concentrado de los alumnos de la maestría inscritos al tercer semestre (periodo 2014-51), así como el listado y la ficha del pago de inscripción de los alumnos, donde se puede ver que la cuota de recuperación es de \$3,000 pesos.

Elaboró
C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía
M.A. Rocio Saiz Bonilla
Auditores

Revisó
L.C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó
C.P. José Guadalupe Eutimio
Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables
Biól. Miguel Armando López Ramírez
Director
Biól. Juventino García Alvarado
Secretario

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Comentario de la CG
9/sep/14

A pesar que el formato de pago de inscripción tiene los importes correctos, el SIU muestra diferencias, no sólo en los montos cobrados sino también en el período al que corresponde dicho pago, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Nº	Alumno	Dice		Debe decir	
		Período	Monto	Período	Monto
1	_____	20145I	3,020	20145I	3,000
2	_____	20140I	3,020	20145I	3,000
3	_____	20145I	3,020	20145I	3,000
4	_____	20140I	3,275	20145I	3,000
5	_____	20145I	3,020	20145I	3,000
6	_____	20145I	3,020	20145I	3,000
7	_____	20140I	3,275	20145I	3,000
8	_____	20140I	3,020	20145I	3,000
Total			\$24,670		\$24,000

El INIFOR debe solicitar la reclasificación de los montos y corregir el período escolar en el estado de cuenta de los alumnos.

Adicionalmente, no enviaron papeles de trabajo correspondientes a la conciliación que deben realizar (y se solicita en el inciso b) de esta recomendación), por lo que esta recomendación permanece como no atendida.

Elaboró
C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía
M.A. Rocio Saiz Bonilla
Auditores

Revisó
L.C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó
C.P. José Guadalupe Eutimio
Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables
Biól. Miguel Armando López Ramírez
Director
Biól. Juventino García Alvarado
Secretario

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

ELIMINADO: 30 palabras. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de dato personal identificativo relativo a los nombres de alumnos de la UV.



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

		Preventiva: 5.1-5.2 En lo sucesivo, el Titular del Instituto de Investigaciones Forestales, conjuntamente con el Secretario y el Coordinador de la Maestría en Ciencias en Ecología Forestal, deberá vigilar que los aspirantes cumplan con los requisitos de ingreso, establecidos en el Plan de Estudios, la Convocatoria y el Reglamento de Estudios de Posgrado. 5.3-5.4 En lo sucesivo, el Secretario, conjuntamente con el Coordinador de la Maestría en Ciencias en Ecología Forestal, deberá vigilar que la información contenida en los avances reportados al CONACyT sean congruentes con los formatos de reporte Seguimiento del Programa de trabajo del Comité Tutorial, y que estén integrados todos los reportes en los expedientes. 5.5.- En lo sucesivo, el Titular del Instituto de Investigaciones Forestales, conjuntamente con el Secretario y la Administradora, deberá: a) Cobrar los importes de las cuotas autorizadas por la SAF para la Maestría en Ciencias en Ecología Forestal b) Conciliar, al término del período de inscripciones, los ingresos reportados en el SIIU con el número de alumnos del concentrado de inscripciones	Recomendaciones 5.1 – 5.5 preventiva .- Atendidas <u>Comentario de la entidad</u> 9/sep/14 Con el oficio 228/2014, el Director, el Secretario y la Administradora del Instituto de Investigaciones Forestales, se comprometen a vigilar: • “Que los aspirantes cumplan con los requisitos de ingreso, establecidos en el Plan de Estudios, la Convocatoria y el Reglamento de Estudios de Posgrado. • Que la información contenida en los avances reportados al CONACyT sean congruentes con los formatos de seguimiento del Programa de trabajo del Comité Tutorial, y que estén integrados todos los reportes en los expedientes. • Se cobrará el importe de las cuotas autorizadas por la SAF para la Maestría en Ciencias en Ecología Forestal. • Se conciliará al término del período de inscripciones, los ingresos reportados en el SIIU con el número de alumnos del concentrado de inscripciones remitido a la Dirección General de Administración Escolar” <u>Comentario de la CG</u> 9/sep/14 Con estas acciones, se dan por atendidas las recomendaciones preventivas.
Elaboro	Revisó	Autorizo	Responsables
C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez	Biól. Miguel Armando López Ramírez
M.A. Rocio Saiz Bonilla	Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Director de Auditoría	Director
Audidores			Biól. Juventino García Alvarado
			Secretario

“Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado”



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Causa: ▪ Incumplimiento de la normativa. ▪ Falta de organización y control interno en los expedientes de los alumnos. ▪ El Secretario del Instituto no habilitó oportunamente el período de inscripción correspondiente. Efecto: ▪ Se crean precedentes. ▪ Riesgo de que la información del avance de tesis no sea confiable. ▪ Riesgo de no cumplir con el índice de eficiencia terminal del Posgrado. ▪ Posibles observaciones de órganos externos de fiscalización. ▪ Riesgo de pérdida de apoyos externos a los alumnos. Fundamento Legal: ▪ Ley Orgánica, artículo 70 fracción II, y 72 fracciones IV y VIII. ▪ Estatuto General, artículo 101 fracción XIV. ▪ Estatuto de Alumnos de 2008, artículos 21 y 22. ▪ Reglamento General de Estudios de Posgrado, artículos 20 fracciones VI, VII y IX, 36, 50 fracción III, 56, fracción III, 57. ▪ Plan de estudios 2010 de la Maestría en Ciencias en Ecología Forestal, punto 5, punto 6 inciso 5, punto 9. ▪ Convocatoria a la Maestría en Ciencias en Ecología Forestal 2012 y 2013.	remitido a la Dirección General de Administración Escolar.	
--	--	--

Elaboró C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditores	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Biól. Miguel Armando López Ramírez Director Biól. Juventino García Alvarado Secretario
--	---	---	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: Dirección General de Investigaciones Forestales
Dependencia: Instituto de Investigaciones Forestales
Región: Xalapa
Rubro: Recursos Financieros

No. de auditoría: CG 200/2014
Período auditado: ejercicio 2013
Tipo de Auditoría: Administrativa Financiera
No. de Observación: 6 de 9
Fecha de inicio: 10-marzo-2014
Fecha de término: 25-septiembre-2014

Recomendaciones: 3 de 28
Correctivas: 2 de 16 Preventivas: 1 de 12
Recurrentes (R): No se aplica
Importe fiscalizable: No se aplica
Importe fiscalizado: No se aplica
Importe observado: No se aplica
Clasificación: _____

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																								
Observación N° 6. Falta de control interno en el equipo de transporte Se revisó el 100% de la partida 7167 – Combustible, lubricantes y aditivos de los ejercicios 2012 y 2013, correspondiente a los fondos 111 y 131 y se determinó lo siguiente: 6.1 Un aumento en el consumo de combustible para el ejercicio 2013 del 103%, aunque no ha cambiado la plantilla vehicular de 2012 a 2013 y el promedio de aumento en este consumo en los ejercicios 2010, 2011 y 2012 fue del 46%, como lo muestra el siguiente cuadro: Combustible, lubricantes y aditivos <table><caption>Combustible, lubricantes y aditivos</caption><tr><th>Año</th><th>Presupuesto modificado</th><th>Presupuesto ejercido</th><th>Incremento</th></tr><tr><td>2009</td><td>\$5,228.02</td><td>\$5,228.02</td><td>-</td></tr><tr><td>2010</td><td>\$7,722.38</td><td>\$7,722.38</td><td>↑ 48%</td></tr><tr><td>2011</td><td>\$10,666.93</td><td>\$10,666.93</td><td>↑ 38%</td></tr><tr><td>2012</td><td>\$16,212.85</td><td>\$16,212.85</td><td>↑ 52%</td></tr><tr><td>2013</td><td>\$32,904.82</td><td>\$32,904.82</td><td>↑ 103%</td></tr></table>	Año	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Incremento	2009	\$5,228.02	\$5,228.02	-	2010	\$7,722.38	\$7,722.38	↑ 48%	2011	\$10,666.93	\$10,666.93	↑ 38%	2012	\$16,212.85	\$16,212.85	↑ 52%	2013	\$32,904.82	\$32,904.82	↑ 103%	Correctiva: El Titular del Instituto de Investigaciones Forestales, conjuntamente con la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe de auditoría, deberá: 6.1 Justificar documentalmente el aumento del consumo de combustible en el ejercicio 2013.	Observación 6 – No solventada Recomendaciones Correctivas 6.1 correctiva.- Atendida <u>Comentario de la entidad</u> 9/sep/14 La Administradora envió por correo electrónico en esta fecha, un oficio sin número del 8 de septiembre de 2014, donde el Director del INIFOR expone los motivos que originaron el aumento en el consumo de combustible y envía un ejemplo del control que están implementando para el uso de los vehículos. <u>Comentario de la CG</u> 9/sep/14 En este oficio se justifica el aumento en el consumo de combustible en el ejercicio 2013 por lo que esta recomendación se considera atendida.
Año	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Incremento																							
2009	\$5,228.02	\$5,228.02	-																							
2010	\$7,722.38	\$7,722.38	↑ 48%																							
2011	\$10,666.93	\$10,666.93	↑ 38%																							
2012	\$16,212.85	\$16,212.85	↑ 52%																							
2013	\$32,904.82	\$32,904.82	↑ 103%																							
Elaboró C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía M.A. Rocío Saiz Bonilla Auditores	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Biól. Miguel Armando López Ramírez Director Lic. Nélida Espinosa Maranto Administradora																							

“Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado”



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Adicionalmente, se detectó que manteniendo la misma plantilla vehicular en 2012 y 2013, aumentó un 896% el consumo en litros de la gasolina Premium.

Combustible	2012		2013		Porcentaje de aumento	
	Total en litros	Facturado	Total en litros	Facturado	Consumo en litros	Consumo en dinero
Magna	1,346.55	\$14,426.01	1,846.22	\$21,504.25	37%	49%
Premium	89.68	969.65	893.08	10,818.60	896%	1016%
Otros	N/A	1,329.65	N/A	581.99	N/A	N/A
Total general	1,436.23	\$16,725.31	2,739.30	\$32,904.84	91%	97%

6.2 Derivado de la revisión de la partida Derechos, impuestos y seguros, se detectó la ausencia del pago de las 2 verificaciones del ejercicio 2013 para los vehículos Nissan pick-up (N00032169) y del Tsuru GSI azul (N00021227) y 1 verificación de la camioneta Ranger (N00119027).

Causa:

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de supervisión y verificación por parte de la Administración del Instituto.
- Falta de control interno de los gastos relativos al equipo de transporte.

Efecto:

- Posible daño patrimonial.
- Riesgo de que el gasto de combustible no se aplique en vehículos oficiales.

6.2 Justificar documentalmente que estén al corriente con los pagos de las verificaciones de los 3 vehículos.

6.2.- No atendida

Comentario de la CG
9/sep/14

No se recibió el soporte documental que pudiera atender esta recomendación, por lo que permanece como no atendida.

Elaboró

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía

M.A. Rocío Sáiz Bonilla
Auditor

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio
Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Biól. Miguel Armando López Ramírez
Director

Lic. Nélida Espinosa Maranto
Administradora

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

- Riesgo de pago de multas por falta de pago de las verificaciones.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracción XI.
- Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículo 314, 317 fracciones IV, X, XII, XIII y XIX y 336 fracción XVI.
- Reglamento de Ingresos y Egresos, artículo 38, fracción III.
- Programa estatal de verificación vehicular obligatoria, publicado en la Gaceta Oficial del Estado núm. Ext. 327 de fecha 21 de octubre de 2009.

Preventiva:

6.1 y 6.2 Llevar una bitácora de uso de los 3 vehículos, donde se registre el kilometraje, fecha y lugar de la comisión, la persona responsable, el consumo de gasolina y las condiciones del vehículo al inicio y término de la comisión, así como el historial del mantenimiento y pagos de verificación vehicular.

Preventiva

6.1 –y 6.2.- Atendida

Comentario de la entidad
9/sep/14

En el oficio 228/2014, el Director, el Secretario y la Administradora del INIFOR, se comprometen a llevar "...una bitácora de uso de los vehículos, donde se registre el kilometraje, fecha y lugar de la comisión, la persona responsable, el consumo de gasolina y las condiciones del vehículo al inicio y término de la comisión, así como el historial del mantenimiento y pagos de verificación vehicular",

Comentario de la CG
9/sep/14

Con dicho oficio, esta recomendación se da por atendida.

Elaboró

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía

M.A. Rocio Saiz Bonilla
Auditores

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio
Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Biól. Miguel Armando López Ramírez
Director
Lic. Nélida Espinosa Maranto
Administradora

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: <u>Dirección General de Investigaciones Forestales</u> Dependencia: <u>Instituto de Investigaciones Forestales</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Control de Bienes Muebles</u>	No. de auditoría: <u>CG 200/2014</u> Período auditado: <u>ejercicio 2013</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa Financiera</u> No. de Observación: <u>7 de 9</u> Fecha de inicio: <u>10-marzo-2014</u> Fecha de término: <u>25-septiembre-2014</u>	Recomendaciones: <u>5 de 28</u> Correctivas: <u>4 de 16</u> Preventivas: <u>1 de 12</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación
---	---	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación N 7º: Falta de actualización del Inventario de Mobiliario y Equipo De la verificación del Inventario de Mobiliario y Equipo, sobre una muestra de 24 bienes que importan \$ 2,017,357.89, se advierte la falta de actualización del mismo, en virtud de que se localizaron las siguientes situaciones: 7.1 Bienes obsoletos Se detectaron 5 bienes (N00037484, N00025096, 00-095661, N00025072 y 00-094897) con antigüedad de 11 a 14 años, que suman \$323,575.37 y, actualmente, no funcionan.	Correctiva: El Titular del Instituto de Investigaciones Forestales, conjuntamente con la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe de auditoría, deberá: 7.1 Referente a los 5 bienes obsoletos (N00037484, N00025096, 00-095661, N00025072 y 00-094897), presentar evidencia documental del trámite de la baja ante la Dirección de Control Patrimonial, soportado por los dictámenes técnicos correspondientes.	Observación 7.- No solventada Recomendación 7.1 correctiva.- No atendida <u>Comentario de la entidad</u> 9/sep/14 La Administradora del INIFOR envió por correo electrónico el oficio 204/2014 del 21 de agosto de 2014, con el cual, el Director del INIFOR envió el reporte "Resultado del levantamiento físico del Inventario de Bienes Muebles Semestral" a la Dirección de Control Patrimonial. <u>Comentario de la CG</u> 9/sep/14 En la relación de baja (anexo 13) sólo están 2 de los 5 bienes que se mencionan como obsoletos (00-095661 y N00025072), por lo que esta recomendación permanece como no atendida.
Elaboró C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditores	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsables Biól. Miguel Armando López Ramírez Director Lic. Nélida Espinosa Maranto Administradora

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

7.2 Bienes en desuso por falta de mantenimiento

Los bienes N00043723, N00039692, N00042781 y N00021227, con antigüedad de 10 a 12 años, cuyos importes suman \$402,280.76, no están en uso, debido a que requieren mantenimiento o piezas para poder funcionar.

7.2 Respecto a los bienes que no están en uso por falta de mantenimiento (N00043723, N00039692, N00042781 y N00021227), realizar un análisis de costo beneficio, para determinar si conviene darles mantenimiento o proceder a su baja, de acuerdo al procedimiento que marca la Dirección de Control Patrimonial, y proporcionar, a esta Contraloría General, copia de la gestión realizada.

Recomendación 7.2 correctiva.- No atendida

Comentario de la entidad
9/sep/14

En el correo enviado el 4 de septiembre por la Administradora, se menciona que "se hará una valoración de éstos bienes, para proporcionar el mantenimiento requerido o en su defecto, se tomarán las medidas pertinentes".

Comentario de la CG
9/sep/14

Como no proporcionaron dicha valoración, esta recomendación permanece como no atendida.

Elaboró

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Auditores

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio
Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Biól. Miguel Armando López Ramírez
Director

Lic. Nélida Espinosa Maranto
Administradora

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

7.3 Bienes no localizados

De acuerdo con el reporte en el SIIU, están pendientes de localizar 4 bienes (N00046085, N00026154, N00026153 y N00024996), con antigüedad de 10 a 12 años y valores menores de 35 Salarios Mínimos del Distrito Federal, desconociéndose desde qué fecha se encuentran en esta situación.

7.3 Referente a los bienes no localizados con número de inventario (N00046085, N00026154, N00026153 y N00024996), se deben realizar las acciones descritas en la Metodología del Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles Semestral (ABS-CP.OT.01) y proporcionar copia de éstas a la Contraloría General.

Recomendación 7.3 correctiva – Atendida

Comentario de la entidad
9/sep/14

En el correo enviado el 4 de septiembre por la Administradora, se menciona que "los 4 bienes de esta ubicación, ya fueron dados de baja por la Dirección de Control Patrimonial".

Comentario de la CG
9/sep/14

Se verificó en el SIIU que los bienes pendientes de localizar, efectivamente aparecen en la ubicación 751 (bienes en proceso de reclasificación), como se puede constatar en el anexo C; por este motivo, se da por atendida esta recomendación.

Elaboró

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía

M.A. Rocio Saiz Bonilla
Auditores

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales

Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio
Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Biól. Miguel Armando López Ramírez
Director

Lic. Nélida Espinosa Maranto
Administradora

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

7.4 Resguardos sin firma

De los 24 resguardos revisados, se detectaron 4 sin la firma del usuario. Estos corresponden a los bienes con números de inventario: 00-76156, N00119027, N00032169 y N00021227.

El detalle de los puntos 7.1 al 7.4 está en el **Anexo 3**.

7.4 Proporcionar copia fotostática de los 4 resguardos mencionados en este inciso, con las firmas correspondientes.

Recomendación 7.4 correctiva - Atendida

Comentario de la entidad
9/sep/14

La Administradora del INIFOR envió, por correo electrónico, los resguardos firmados excepto el del vehículo con número de inventario N00119027, ya que se solicitó su baja debido al siniestro en el que estuvo involucrado, ocasionando que la aseguradora lo dictaminara como pérdida total.

Comentario de la CG
9/sep/14

Con esta información, se da por atendida esta recomendación.

Elaboró

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía

M.A. Rocio Saiz Bonilla
Auditores

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio
Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Biól. Miguel Armando López Ramírez
Director

Lic. Nélida Espinosa Maranto
Administradora

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Causa:

- Incumplimiento de la normativa.
- Deficiencias del control interno para la guarda y custodia del inventario de mobiliario y equipo de la entidad académica.
- Falta de supervisión y verificación en el levantamiento físico del inventario de mobiliario y equipo, por parte del Director y la Administradora.

Efecto:

- Se desconoce el estatus que guardan los bienes.
- Diferencias entre lo que reporta el SIIU y el estado real del inventario físico.
- Existe el riesgo de extravío y daño patrimonial.
- Se crean precedentes.
- Posibles observaciones de Auditoría Externa y/o Órganos de Fiscalización.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracción III.
- Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículo 4, fracción VIII, 317, fracción XX y 336, fracciones I, II, XIII y XV.
- Reglamento de Control Patrimonial de la UV 2013, artículos 2 fracción I, 41, 54 fracción III, 55 y 60 fracción I.

Preventiva:

7.1-7.4 En lo sucesivo, el Titular del INIFOR, conjuntamente con la Administradora, deberá supervisar que el inventario se encuentre actualizado, así como elaborar y recabar la firma de los usuarios de los bienes en los resguardos correspondientes y emitir y autorizar vales de salida cuando se necesite. Además, en el caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad Veracruzana.

Recomendación preventiva – Atendida

Comentario de la entidad
9/sep/14

Con el oficio 228/2014 El Director, el Secretario y la Administradora del Instituto de Investigaciones Forestales, se comprometen a mantener "...una supervisión general o seguimiento en el control de inventario en relación a las acciones que se derivan del mismo, como altas, bajas, cambio de usuario, de ubicación o vales de salida"

Comentario de la CG
9/sep/14

Por lo mencionado en dicho oficio, esta recomendación se da por atendida

Elaboró C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía M.A. Rocío Saiz Bonilla Audidores	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Biól. Miguel Armando López Ramírez Director Lic. Nélida Espinosa Maranto Administradora
---	--	---	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: Dirección General de Investigaciones
Dependencia: Instituto de Investigaciones Forestales
Región: Xalapa
Rubro: Programa Operativo Anual

No. de auditoría: CG 200/2014
Periodo auditado: ejercicio 2013
Tipo de Auditoría: Administrativa Financiera
No. de Observación: 8 de 9
Fecha de inicio: 10-marzo-2014
Fecha de término: 25-septiembre-2014

Recomendaciones: 3 de 28
Correctivas: 1 de 16 Preventivas: 2 de 12
Recurrentes (R): No se aplica
Importe fiscalizable: No se aplica
Importe fiscalizado: No se aplica
Importe observado: No se aplica
Clasificación: _____

Observación							Recomendaciones		Acciones a realizar por el ente auditado																																																																					
Observación N° 8: Deficiencias en la programación de partidas y montos del Programa Operativo Anual de los Fondos 111 y 131 y falta de seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas							Correctiva:		Observación 8 – Solventada																																																																					
8.1 Se detectaron 7 partidas del Fondo 111 y 1 partida del Fondo 131, cuyo presupuesto ejercido fue superior en más del 50% del presupuesto programado:							8.1 a 8.6 El Titular del Instituto de Investigaciones Forestales, conjuntamente con la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe de auditoría, deberá demostrar que de enero a junio de 2014, el ejercicio de las partidas es acorde a los montos presupuestados en el Programa Operativo Anual.		Recomendaciones correctivas 8.1-8.6.- Atendida																																																																					
<table><tr><th>Ejercicio</th><th>Fondo</th><th>Partida</th><th>Presupuesto programado</th><th>Presupuesto Modificado</th><th>Presupuesto ejercido</th><th>% de exceso del Pres. Ejercido Vs. Pres. Programado</th></tr><tr><td rowspan="3">2012</td><td rowspan="3">111</td><td>7145 - Mantenimiento de equipo de transporte</td><td>\$7,000.00</td><td>\$11,227.60</td><td>\$11,091.66</td><td>58.02%</td></tr><tr><td>7167 - Combustible, lubricantes y aditivos</td><td>9,000.00</td><td>10,638.25</td><td>16,212.85</td><td>80.14%</td></tr><tr><td>Total Fondo 111 - 2012</td><td>\$16,000.00</td><td>\$20,865.85</td><td>\$27,274.51</td><td>70.47%</td></tr><tr><td rowspan="6">2013</td><td rowspan="6">111</td><td>7122 - Impresiones boletines y folletos</td><td>1,000.00</td><td>3,760.00</td><td>3,756.88</td><td>275.69%</td></tr><tr><td>7164 - Viáticos personal académico</td><td>1,200.00</td><td>3,730.00</td><td>3,723.70</td><td>210.31%</td></tr><tr><td>7167 - Combustible, lubricantes y aditivos</td><td>7,000.00</td><td>32,966.10</td><td>32,904.82</td><td>370.07%</td></tr><tr><td>7208 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</td><td>8,000.00</td><td>17,000.00</td><td>16,952.58</td><td>111.91%</td></tr><tr><td>7213 - Material e insumos varios</td><td>1,050.00</td><td>2,052.99</td><td>2,052.16</td><td>95.44%</td></tr><tr><td>Total Fondo 111 - 2013</td><td>\$18,250.00</td><td>\$58,508.09</td><td>\$58,390.14</td><td>225.43%</td></tr><tr><td rowspan="2">2013</td><td rowspan="2">131</td><td>7164 - Viáticos personal académico</td><td>2,000.00</td><td>5,262.00</td><td>5,262.00</td><td>163.10%</td></tr><tr><td>Total Fondo 131 - 2013</td><td>\$2,000.00</td><td>\$5,262.00</td><td>\$5,262.00</td><td>163.10%</td></tr></table>							Ejercicio	Fondo	Partida	Presupuesto programado	Presupuesto Modificado	Presupuesto ejercido	% de exceso del Pres. Ejercido Vs. Pres. Programado	2012	111	7145 - Mantenimiento de equipo de transporte	\$7,000.00	\$11,227.60	\$11,091.66	58.02%	7167 - Combustible, lubricantes y aditivos	9,000.00	10,638.25	16,212.85	80.14%	Total Fondo 111 - 2012	\$16,000.00	\$20,865.85	\$27,274.51	70.47%	2013	111	7122 - Impresiones boletines y folletos	1,000.00	3,760.00	3,756.88	275.69%	7164 - Viáticos personal académico	1,200.00	3,730.00	3,723.70	210.31%	7167 - Combustible, lubricantes y aditivos	7,000.00	32,966.10	32,904.82	370.07%	7208 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	8,000.00	17,000.00	16,952.58	111.91%	7213 - Material e insumos varios	1,050.00	2,052.99	2,052.16	95.44%	Total Fondo 111 - 2013	\$18,250.00	\$58,508.09	\$58,390.14	225.43%	2013	131	7164 - Viáticos personal académico	2,000.00	5,262.00	5,262.00	163.10%	Total Fondo 131 - 2013	\$2,000.00	\$5,262.00	\$5,262.00	163.10%	Comentario de la CG 9/sep/14 La Administradora envió por correo electrónico, el 5 de septiembre de 2014, los papeles de trabajo con los que la Administradora lleva el control del ejercicio del gasto de las partidas presupuestadas para los fondos 811 y 131, con corte al mes de septiembre de 2014.		Comentario de la CG 9/sep/14 Con la documentación recibida, se da por atendida esta recomendación.	
Ejercicio	Fondo	Partida	Presupuesto programado	Presupuesto Modificado	Presupuesto ejercido	% de exceso del Pres. Ejercido Vs. Pres. Programado																																																																								
2012	111	7145 - Mantenimiento de equipo de transporte	\$7,000.00	\$11,227.60	\$11,091.66	58.02%																																																																								
		7167 - Combustible, lubricantes y aditivos	9,000.00	10,638.25	16,212.85	80.14%																																																																								
		Total Fondo 111 - 2012	\$16,000.00	\$20,865.85	\$27,274.51	70.47%																																																																								
2013	111	7122 - Impresiones boletines y folletos	1,000.00	3,760.00	3,756.88	275.69%																																																																								
		7164 - Viáticos personal académico	1,200.00	3,730.00	3,723.70	210.31%																																																																								
		7167 - Combustible, lubricantes y aditivos	7,000.00	32,966.10	32,904.82	370.07%																																																																								
		7208 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	8,000.00	17,000.00	16,952.58	111.91%																																																																								
		7213 - Material e insumos varios	1,050.00	2,052.99	2,052.16	95.44%																																																																								
		Total Fondo 111 - 2013	\$18,250.00	\$58,508.09	\$58,390.14	225.43%																																																																								
2013	131	7164 - Viáticos personal académico	2,000.00	5,262.00	5,262.00	163.10%																																																																								
		Total Fondo 131 - 2013	\$2,000.00	\$5,262.00	\$5,262.00	163.10%																																																																								
Elaboró C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía M.A. Rocío Saiz Bonilla Auditores			Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias		Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría		Responsables Biól. Miguel Armando López Ramírez Director Lic. Nélida Espinosa Maranto Administradora																																																																							

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Cabe destacar que en el Fondo 111, la partida 7167 – Combustible, lubricantes y aditivos, tuvo un sobre ejercicio de \$5,574.60 respecto al presupuesto modificado para el ejercicio 2012.

8.2 De la revisión del Fondo 111, se detectaron 3 partidas ejercidas por \$27,126.84 sin que estuvieran ligadas a una acción y meta programada.

Ejercicio	Partida	Presupuesto ejercido	% del total del presupuesto modificado
2012	7311 - Equipo de cómputo y de tecnologías de información	\$18,100.64	7.66%
2013	7174 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	5,997.20	2.54%
	7323 - Otros mobiliarios y equipos de administración	3,029.00	1.28%
Total 2012 y 2013		\$27,126.84	5.74%

8.3 La autoevaluación de 9 metas del Programa Operativo Anual (POA) de los Fondos 111 y 131 refieren haber logrado el 100% con tan sólo el 11.5% del presupuesto ejercido (**Anexo 4**).

Preventiva:

En lo sucesivo, el Director del Instituto de Investigaciones Forestales y la Administradora, deberán:

8.3 y 8.6 Verificar y conciliar periódicamente los saldos del ejercicio presupuestal; asimismo, notificar a la Dirección de Presupuestos, las observaciones y aclaraciones pertinentes, dejando evidencia documental de dichas actividades.

8.5 Programar el número de metas que sean necesarias para que sean congruentes con éstas y sus respectivas partidas presupuestadas, de tal forma que cada meta sea concreta, específica y clara.

Asimismo, deberán llevar un control interno de los gastos por meta, en virtud de que el módulo del POA no se vincula con el Módulo de Finanzas del SIU.

**Preventiva
8.3, 8.5 y 8.6.- Atendida**

Comentario de la entidad
9/sep/14

En el oficio 228/2014, el Director, el Secretario y la Administradora del Instituto de Investigaciones Forestales, se comprometen dar "...seguimiento al control presupuestal implantado, con la finalidad de tener la disponibilidad actualizada de las diferentes partidas conforme al POA, así como conciliar las mismas con los reportes emitidos por la Dirección de Presupuestos".

Comentario de la CG
9/sep/14

Con el oficio recibido, se da por atendida esta recomendación.

Elaboró

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Auditores

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio
Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Biól. Miguel Armando López Ramírez
Director

Lic. Nélida Espinosa Maranto
Administradora

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

8.4 Se observó que el presupuesto modificado del Fondo 131 para los ejercicios 2012 (\$40,964.38) y 2013 (\$106,561.62), tuvo un subejercicio en 19 partidas por un importe de \$36,305.67 (88.63%) y en 13 partidas por el monto de \$42,643.42 (40.02%) respectivamente, como se muestra en el siguiente cuadro:

Nº	Partida no ejercidas del Fondo 131	Presupuesto modificado	
		2012	2013
1	7111 - Correos, mensajería y paquetería	\$300.00	\$500.00
2	7116 - Gastos varios	1,510.00	2,000.00
3	7122 - Impresiones boletines y folletos	600.00	N/A
4	7129 - Inscripciones y colegiaturas	N/A	5,000.00
5	7130 - Escenografías y grabaciones	1,200.00	5,000.00
6	7134 - Prácticas de campo	6,000.00	N/A
7	7135 - Asistencia estudiantes a congresos	2,000.00	N/A
8	7142 - Mantenimiento de inmueble menor	3,862.67	N/A
9	7165 - Viáticos a terceros	N/A	9,238.00
10	7166 - Transporte local	1,000.00	2,005.42
11	7167 - Combustible, lubricantes y aditivos	1,000.00	4,000.00
12	7206 - Material audiovisual, fotográfico y accesorios	500.00	500.00
13	7208 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,200.00	2,500.00
14	7209 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	300.00	3,500.00
15	7210 - Material de limpieza y accesorios	1,000.00	N/A
16	7211 - Material eléctrico y electrónico	1,000.00	400.00
17	7213 - Material e insumos varios	788.00	N/A
18	7215 - Herramientas diversas	1,800.00	3,000.00
19	7311 - Equipo de cómputo y de tecnologías de información	8,000.00	N/A
20	7340 - Recursos documentales	3,000.00	5,000.00
21	7601 - Apoyo administrativo académico	245.00	N/A
Totales		\$36,305.67	\$42,643.42
Total de presupuesto modificado		40,964.38	106,561.62
Porcentaje no ejercido		88.63%	40.02%

Elaboró

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía

M.A. Rocio Saiz Bonilla
Auditores

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio
Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Biól. Miguel Armando López Ramírez
Director

Lic. Nélida Espinosa Maranto
Administradora

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

8.5 Se revisó la calendarización del presupuesto de egresos por meta, acción y partida para los ejercicios 2012 y 2013 de los Fondos 111 y 131 y se identificaron 7 partidas que no son congruentes con alcanzar la meta para la cual fueron programadas, como se observa en los siguientes cuadros:

Meta programada en el ejercicio 2012 para el fondo 111	Partida	Presupuesto programado	Presupuesto ejercido
21 Un programa para el fortalecimiento de la participación de los cuerpos académicos y colegiados en la misión institucional.	7117 - Derechos, impuestos y seguros	\$18,000.00	\$18,108.17
31 Consolidar un programa de ahorro de energía, de agua y mantenimiento de las instalaciones del INECOR	7202 - Medicinas y productos farmacéuticos	500.00	969.75
	7204 - Materiales accesorios y suministros médicos	1,000.00	78.00
33 Un programa de educación para una sociedad sostenible dentro del eje rector B del PMS de la UN	7165 - Transporte Local	4,000.00	1,448.79
Total del Ejercicio 2012 - Fondo 111		\$23,500.00	\$20,604.71

Meta programada en el ejercicio 2013	Partida	Presupuesto programado	Presupuesto ejercido
Fondo 111 - 51 Baborar una guía de fomento y difusión de la cultura de protección civil.	7202 - Medicinas y productos farmacéuticos	1,700.00	0.00
	7204 - Materiales accesorios y suministros médicos	500.00	0.00
Fondo 131 - 22A apoyar la movilidad de estudiantes que requieran asesoría o entrenamiento metodológico en los aspectos técnicos de su tesis.	7215 - Herramientas diversas	3,000.00	0.00
Total del Ejercicio 2012 - Fondo 111		\$5,200.00	\$0.00

Elaboró

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Auditores

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio
Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Biol. Miguel Armando López Ramírez
Director

Lic. Nélida Espinosa Marantó
Administradora

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

8.6 No se reportó ningún avance para el Fondo 131 del ejercicio 2013, pero sí se ejercieron recursos que representan el 39.27% del porcentaje de avance presupuestal.

Meta	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	% de avance financiero
1.1	\$6,000.00	\$324.80	5.41%
1.2	26,400.00	5,065.70	19.19%
2.1	33,000.00	23,829.12	72.21%
2.2	19,656.20	7,365.69	37.47%
3.1	21,505.42	5,262.00	24.47%
Total	\$106,561.62	\$41,847.31	39.27%

Causa:

- Inadecuada planeación, programación y presupuestación de los recursos.
- Falta de planeación, atención y supervisión en el cumplimiento de las metas y objetivos.

Efecto:

- La información presupuestal no es confiable.
- Diferencia en los porcentajes de avances en las metas, respecto de las realizadas.
- Riesgo de tomar decisiones erróneas.
- Posible no justificación de los recursos asignados.
- Subejercicio de recursos.

Elaboró

C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía

M.A. Rocío Gáiz Bonilla
Auditores

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio
Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Biól. Miguel Armando López Ramírez
Director

Lic. Nélida Espinosa Maranto
Administradora

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica, artículo 18, 70 fracciones I y II
- Estatuto General, artículos 4 fracción I, 317 fracciones II, IV, V, X y XII y 336 fracciones I y III.
- Reglamento de Planeación, artículos 12, 24, fracción V, 25, fracción V y 26, fracción II.
- Reglamento de Ingresos y Egresos, artículo 36 y 38, fracción I.
- Manual de Procedimientos Administrativos; Procedimiento Modificaciones al Programa Operativo Anual; Clave ARF-IG-P-13; políticas 6, 7 y 10.

 Elaboró C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía M.A. Rocío Saiz Bonilla Auditores	 Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Responsables Biól. Miguel Armando López Ramírez Director Lic. Nélida Espinosa Maranto Administradora
--	---	--	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: Dirección General de Investigaciones
Dependencia: Instituto de Investigaciones Forestales
Región: Xalapa
Rubro: Consejo Técnico

No. de auditoría: CG 200/2014
Período auditado: ejercicio 2013
Tipo de Auditoría: Administrativa Financiera
No. de Observación: 9 de 9
Fecha de inicio: 10-marzo-2014
Fecha de término: 25-septiembre-2014

Recomendaciones: 1 de 28
Correctivas: 0 de 16 Preventivas: 1 de 12
Recurrentes (R): No se aplica
Importe fiscalizable No se aplica
Importe fiscalizado: No se aplica
Importe observado: No se aplica
Clasificación

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación N° 9 Se localizaron 17 actas de Consejo Técnico que no están firmadas por la totalidad de sus integrantes Los integrantes del Consejo Técnico son: el Director, el Secretario, el Consejero Investigador, tres investigadores y el Consejero Alumno; sin embargo, las 17 actas emitidas de febrero 2013 a febrero 2014 por dicho Consejo Técnico, sólo están firmadas por el Director y el Secretario del Instituto de Investigaciones Forestales. Causa: - Incumplimiento a la normativa. Efecto: - Riesgo de que los acuerdos se invaliden. - Riesgo de que las decisiones se consideren unilaterales o no sean reconocidas por los miembros del Instituto. Fundamento Legal: - Ley Orgánica Artículos 70 fracción II, 76, 77 y 78. - Estatuto General, artículos 304 y 305..	Preventiva: 9. En lo sucesivo, el Director, conjuntamente con el Secretario del Instituto, deberá verificar que los integrantes del Consejo Técnico firmen las actas derivadas de las sesiones, a fin de dar validez a los acuerdos tomados.	Recomendación preventiva – Atendida <u>Comentario de la entidad</u> 9/sep/14 En el oficio 228/2014, el Director, el Secretario y la Administradora del Instituto de Investigaciones Forestales, se comprometen a verificar "...que los integrantes del Consejo Técnico firmen las actas derivadas de las sesiones, a fin de dar validez a los acuerdos tomados". Adicionalmente, enviaron el Acta de Consejo Técnico número 28 de fecha 26 de agosto de 2014, donde lo firman los 3 Consejeros, el Director y el Secretario. <u>Comentario de la CG</u> 9/sep/14 Con el oficio de compromiso y el Acta de Consejo Técnico más reciente con las firmas de los miembros, se da por atendida esta recomendación.

Elaboró C.P. Francisco Rogelio Flores Munguía M.A. Rocío Saiz Bonilla Auditores	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Biól. Miguel Armando López Ramírez Director Biól. Juventino García Alvarado Secretario
--	---	---	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"